

Contrato MCN N°20/2025

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profesora Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, domiciliado en Paraiso Esq. Yuasy.y – Bo Terminal – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEX CORVALAN AMIGO**, con cédula de identidad N° 461.997, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición De Insumos Eléctricos Y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Adquisición De Insumos Eléctricos Y Otros*.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474778

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 387/2025 del 08 de octubre del 2025.



EMPORIO
Ferreteria S.R.L.



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Llave TM	ET	CHINA	UNIDAD	15	16.595	248.925
2	2	Llave TM	ET	CHINA	UNIDAD	10	10.340	103.400
3	3	Llave TM	ET	CHINA	UNIDAD	10	11.795	117.950
4	4	Toma múltiple	ET	CHINA	UNIDAD	40	13.070	522.800
5	5	Pico de toma triple	ET	CHINA	UNIDAD	20	9.715	194.300
6	6	Pico de toma triple	ET	CHINA	UNIDAD	60	8.330	499.800
7	7	Módulo interruptor unipolar 16A	ET	CHINA	UNIDAD	20	9.120	182.400
8	10	Caja blanca externa de 1 modulo	ET	CHINA	UNIDAD	24	11.550	277.200
9	16	PANEL LED 48W	ET	CHINA	UNIDAD	12	201.700	2.420.400
10	18	PANEL LED 24W CUADRADO DE ADOSAR LUZ FRIA	ET	CHINA	UNIDAD	36	56.830	2.045.880
11	19	Cable Canal 40x70 de 2mts	ET	CHINA	UNIDAD	21	40.200	844.200
12	21	Porta foco E-27	PERLEX	CHINA	UNIDAD	48	6.680	320.640
13	26	Zócalo para Lámparas Fluorescente T8/10 Común por Par	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	150	5.585	837.750
TOTAL GENERAL								8.615.645

Total: Gs. 8.615.645 (ocho millones seiscientos quince mil seiscientos cuarenta y cinco)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados desde el día siguiente a la firma de contrato.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido del responsable: Lic. DANIEL CORTAZA

Cargo: JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Dependencia/s: DGAF

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



EMPORIO
Ferretería S.R.l



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año 2025.


SR. AXEL CORVALAN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.


DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú